



DESIGNACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN

DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 200382016 0303 00 (sidae 20038/16/0001/00)

Actuando como Órgano de Contratación en virtud de las facultades delegadas que me confiere los apartados uno y dos del artículo 4 en la ORDEN DEF/244/2014, de 10 de febrero, de delegación de las facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE nº 46, de 22/02/2014), modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, y CONSIDERANDO,

Que el expediente de contratación tramitado con el número 200382016 0303 00 (sidae 20038/16/0001/00), promovido por la JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS CENTRO y cuyo objeto es " **SUMINISTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS UNIDADES ARG JIAE CENTRO**", que se tramita por este órgano con el número de expediente indicado arriba y mediante "PROCEDIMIENTO ABIERTO", así como, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

1º) Designar con carácter no permanente a los miembros de la Mesa de Contratación para el citado expediente, quedando constituida de la forma siguiente:

Titulares

PRESIDENTE:

D. JORGE PÉREZ BRAVO

SECRETARIO (representante del Órgano de Contratación)

D. JAIME SELVA FERRANDIS

VOCAL DESIGNADO POR JECOORCEN:

D. JUAN HIDALGO RODRIGUEZ

VOCAL DESIGNADO POR SAECO (ALIMENTACION)

D. IGNACIO BAUTISTA DE LA FUENTE

VOCAL INTERVENCIÓN:

D^a. ANA LORETO RODRIGUEZ ANDREU

VOCAL SERVICIO JURÍDICO:

D. PABLO DE LA CRUZ PÉREZ-FLORIDO

2º) Aprobar las siguientes reglas de funcionamiento de la Mesa de Contratación:

1ª.- El quórum para la válida celebración de las sesiones de la Mesa, se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los órganos colegiados.

Correo Electrónico

contratacionjiaecentro@et.mde.es

NR:

PASEO REINA CRISTINA 3-5
28014 -MADRID-
TEL: 91 7741740
FAX: 91 7741902

2ª.- La Mesa adoptará sus decisiones por mayoría simple de los miembros presentes con derecho a voto y no cabrá la abstención.

3ª.- En caso de empate en la votaciones que realice la Mesa, se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

4ª.- La Mesa celebrará sus sesiones, previa convocatoria y orden del día escritos, realizados por su Presidente.

3º) Proceder a convocar a los miembros designados.

Madrid, 24 de mayo de 2016
EL CORONEL JEFE DE LA JIAE CENTRO

FIRMADO EN ORIGINAL

Fdo.: Rafael de Lucas Lobo